



Resolución de Consejo Directivo **819 / 2024 - EXA -UNSa**  
Exp Nro 483/2024-EXA-UNSa.: Aceptada la inscripción del Ing. Edward Francisco HERNANDEZ ESCOTO en la carrera de Maestría en Energías Renovables- Plan 2021, en el marco del Programa BEC.  
**De: EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
21/11/2024

VISTO la RESCD-EXA N° 148/2024-EXA-UNSa., por la cual se autoriza el dictado de la carrera de Maestría en Energías Renovables - Plan 2021 en esta Unidad Académica, a partir del 2do. Cuatrimestre/2024 (cohorte 2024), y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. D-1177/2023-EXA-UNSa., se da el acuerdo para que esta Facultad incorpore la carrera de Maestría en Energías Renovables - Plan 2021 al Programa BEC (Programa de Becas de Posgrado para Estudiantes Centroamericanos en Universidades Públicas Argentinas), a través de la Agencia I+D+i (Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación).

Que el Ing. Edward Francisco HERNANDEZ ESCOTO, beneficiado con la beca del Programa BEC, solicita inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables - Plan 2021, para lo cual presenta la documentación correspondiente.

Que el Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables aconseja hacer lugar a la inscripción solicitada, por cumplir las condiciones académicas para su admisión.

Que la Comisión de Docencia e Investigación hace suyo el despacho del Comité Académico.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *“En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)”*.

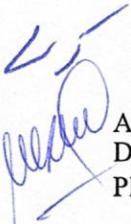
Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

(en sesión ordinaria del 6/11/2024)

**RESUELVE**

 **ARTICULO 1°:** Aceptar la inscripción fuera de término, al Ing. Edward Francisco HERNANDEZ ESCOTO – DNI N° 0801198813037 de la República de Honduras, en la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 2021 de esta Unidad Académica. Carrera acreditada por Res-164/2022-CONEAU.

**ARTICULO 2°:** Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/2013, la cual dispone que una vez aprobada la tesis, es obligatorio depositar el ejemplar de la misma en el Repositorio Institucional de esta Universidad.



Resolución de Consejo Directivo **819 / 2024 - EXA -UNSa**  
Exp Nro 483/2024-EXA-UNSa.: Aceptada la inscripción del Ing. Edward Francisco HERNANDEZ ESCOTO en la carrera de Maestría en Energías Renovables- Plan 2021, en el marco del Programa BEC.  
**De: EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
21/11/2024

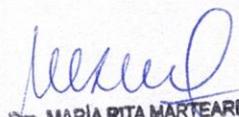
ARTICULO 3º: Dejar aclarado que el pago de inscripción y arancel de la carrera de Maestría en Energías Renovables para el Ing. HERNANDEZ ESCOTO, lo abonará la Agencia I+D+i, desde el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la RESOL-2024-81-APN-ANIPDTYI#JGM.

ARTICULO 4º: Hágase saber al Ing. Edward Francisco HERNANDEZ ESCOTO, a la Dra. Marina Marzocca (Directora FONCyT), al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales (Lic. María Ximena Segón) y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa